



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2024/EA02/00000799-E

TITULADO: 20242184 Adquisición de equipo de protección balística modular

ANTECEDENTES

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de la DSO/OAD (EADSO3), de fecha 23/04/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2024), aprobado por GJMALOG con identificación 24DSO0AD0195.

PROPUESTA

1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

IMPORTE: 120.443,40 €

IMPUESTOS: 20.903,40 €

<u>AÑO</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
2024	14 03 122M1 668	99.540,00 €	20.903,40 €	120.443,40 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 99.540,00 € (Impuestos excluidos).

2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTROS, por encontrarse incluido en el artículo art.2.1.d) de la Ley 24/2011, de Contratos del Sector Público de la Defensa y Seguridad (LCSPDS) y de conformidad con el art.16 de la LCSP.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto Simplificado, en virtud del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), con pluralidad de criterios.

4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), y las reglamentarias que la desarrollen.



5. REGULACIÓN ARMONIZADA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACION ARMONIZADA a los efectos de su publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DUOE).

6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en el BOE conforme al Art. 26 apartados 1 y 4 de la LCSPDS y Art. 159,2 de la LCSP.

7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del Art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil de Contratante, y en el BOE conforme al Art.154 de la LCSP.

ACUERDO

El inicio de la tramitación del expediente número 2024/EA02/00000799-E, TITULADO “20242184 Adquisición de equipo de protección balística modular”, en los términos expresados y con base en la PROPUESTA, al considerar motivada la necesidad del contrato, según lo previsto por el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La presente Orden de Inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contrato, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES